Comunicado

Justicia desmiente la información publicada por 'El Confidencial Digital' acerca de las oposiciones de Justicia

24 de enero de 2019.- En relación a la información publicada el 23 de enero por *El Confidencial Digital*, el Ministerio de Justicia desmiente que las 7.514 plazas de la Oferta de Empleo Público de 2017 y 2018 que van a convocarse en los próximos meses dependan de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2019 y corrige las imprecisiones contenidas en el artículo en los siguientes términos:

1. La Oferta de Empleo Público de 2017 se aprobó por Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, y en ella se autorizó la convocatoria de 3.699 plazas correspondientes a cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

2. La Oferta de Empleo Público de 2018 se aprobó por Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, al que se unió el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización para el personal de la Administración de Justicia para 2018. Entre ambos reales decretos de ese ejercicio se autorizó la convocatoria de 3.815 plazas correspondientes a cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

3. El acuerdo de la Mesa de Negociación del Personal de la Administración de Justicia para la adaptación en su ámbito del Acuerdo Marco para la Mejora del empleo Público de 2017-2019 de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, firmado el 4 de diciembre de 2018, es un documento que completa la ejecución de los tres reales decretos mencionados anteriormente. Concretamente, en su apartado tercero, se acuerda la acumulación de las plazas de 2017 y 2018 para su convocatoria conjunta. De esta manera, estamos hablando de 7.514 plazas que van a convocarse en los próximos meses.

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@mjusticia.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44

4. Estas 7.514 plazas no tienen ninguna dependencia de lo que resulte en el debate de la Ley de Presupuestos de 2019 y van a seguir su trámite de convocatoria de forma ordinaria.

5. El titular y el contenido de la información confunde los referidos procesos selectivos con la convocatoria de otras plazas de personal al servicio de la Administración de justicia que sí dependen de la aprobación de esta Ley de Presupuestos de 2019.

El Ministerio de Justicia considera que los aspirantes a alguno de los cuerpos de funcionarios de Justicia deben recibir una información adecuada sobre la marcha de los procesos selectivos de 2017 y 2018, sin que ello condicione la información real sobre el debate que se esté produciendo en relación a diferentes aspectos de esta Ley de Presupuestos de 2019.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44